



ESPAÑA

10 ES	11 21	NUMERO 459579	10 AI
27 FEB. 1978		FECHA DE PRESENTACION	
CONCEDIDA			

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B60Q	52 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
54 TITULO DE LA INVENCION UN DISPOSITIVO ANTIDESLUMBRANTE PARA TODA CLASE DE VEHICULOS.		
71 SOLICITANTE (S) Don Fernando BUSHELL VON BLANKENSTEIN.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE CALLE DE Guzman el Bueno 73, Madrid, ESPAÑA.		
72 INVENTOR (ES) Don Fernando BUSHELL VON BLANKENSTEIN.		
73 TITULAR (ES) EL MISMO.		
74 REPRESENTANTE		

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Que se acompaña a la solicitud de una Patente de Invención por 20 años en España y Colonias a favor de D. Fernando Bushell von Blankenstein, de nacionalidad española y residente en Madrid, en la calle de Guzman el Bueno n° 73 por "UN DISPOSITIVO ANTIDESLUMBRANTE PARA TODA CLASE DE VEHICULOS"

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

10 La presente Patente de Invención se refiere, como indica su enunciado a "un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos.

15 Con el empleo de este dispositivo se consigue eliminar totalmente los peligros mortales tan frecuentes en nuestras carreteras de accidentes por deslumbramientos y con mayor razón en los momentos actuales en que con el descubrimiento de los faros halógenos o con gas de iodo, se consigue una luz blanca intensa y con un alcance muy superior a los que hasta ahora se venian utilizando, lo que hace casi imposible su uso en carretera dada la fluidez del tráfico, que obliga a llevar siempre las luces de cruce con la consecuente pérdida de visibilidad propia, y aún asi, deslumbran en la mayoría de los casos, al conductor de dirección contraria.

20

25 Con el empleo de este dispositivo se consigue circular constantemente en carretera con luz larga, halógena o nó, y sin peligro de deslumbrar al conductor que circule en dirección contraria.

30 Todo el dispositivo queda montado, parte en los propios faros mediante un anillo con giro de 90°, y otra parte en una pantalla polarizada, abatible sobre el parabrisas y que tambien tendrá un giro de 90°.

35 Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña a la misma una lámina de dibujos en la que se han representado unos ejemplos de realización y detalle, pero sin carácter limitativo y cuya descripción es la siguiente:

La Fig. 1 es una vista frontal esquemática de un faro con el anillo movable que soporta un cristal polarizado en posición vertical, pero que lo mismo puede colocarse en

posición horizontal mediante el botón de mando nº 5 que abarca un giro de 90°.

40 La Fig. 2 es una vista frontal esquemática de un faro con el anillo movable soportando el cristal polarizado en posición horizontal, pero que igualmente puede colocarse en posición vertical mediante el citado botón de mando nº 5.

45 La Fig. 3 es una vista de la pantalla abatible sobre el parabrisas, portadora de un cristal o gelatina polarizada y giratoria igualmente en 90°.

La Fig. 4 corresponde a una vista de la posición en que se abate esta pantalla en la cara posterior del parabrisas.

50 La Fig. 5 representa unas gafas polarizadas igualmente con dispositivo de giro de 90° en sus cristales mediante el botón de mando nº 5, y dos gafas fijas, una polarizada en posición vertical nº 1, y otra en vertical, nº 2, para poder utilizar la que convenga en relación con la dirección de marcha del vehículo.

55 La Fig. 6 es un esquema demostrativo de la forma en que el dispositivo funciona evitando los deslumbramientos.

60 Con relación a los números que sobre las mismas designan las distintas partes del dispositivo del invento, su descripción es como sigue:

65 Es bien conocido que las lentes polarizadas, tanto si van colocadas en posición 1 como en posición 2 en los faros no solo no restan luz al haz luminoso de la lámpara, sino que tampoco restan visibilidad sobre la carretera ni sobre los vehículos que circulan por ella, tanto en un sentido como en otro, y únicamente se polarizan entre sí ambos puntos de luz, pero en quienes producen deslumbramientos es en los conductores de dirección contraria. Ahora bien: Como todas las carreteras están debidamente kilometradas y a partir del 70 Km. 0 situado en la Puerta del Sol de Madrid, basta con que todo vehículo 3 que se aleje de Madrid siguiendo el kilometraje de menor a mayor, coloque antes de partir los anillos móviles de sus faros y la pantalla abatible del parabrisas o las gafas en posición 1.

75 De la misma forma, todo vehiculo que se acerque hacia Madrid siguiendo el kilometraje de mayor a menor, colocará los anillos móviles de sus faros y de su pantalla abatible del parabrisas o las gafas en posición 2.

80 De tal forma, a través de la pantalla abatible o de las gafas, cada conductor solo verá dos pequeños puntos de luz azul-amorata correspondientes a los filamentos de las lamparas de quien viaje en dirección contraria, pero no la luz cegadora de sus faros, y sin embargo sí percibirá plenamente las luces contrarias sobre la carretera, pero sin deslumbramientos, ya que esta se despolariza sobre el firme de la carretera. En cambio todo aquel que desea adelantar, solo
85 tiene que pedir paso en la forma habitual dando cruce y carretera, pues al ir en la misma dirección, el que va a ser adelantado las percibe como en la actualidad sobre el retrovisor y sobre el firme de la carretera con toda su intensidad, pero no al que viene en dirección contraria.

90 El ejemplo descrito en la presente patente corresponde a su montaje mas simple, en que se realiza a mano, pero que es susceptible de instalarse por procedimiento electrico o mecánico desde el propio salpicadero, haciendo constar que todos aquellos detalles que en la misma puedan introducirse y que no lleguen a alterar la esencialidad de la misma, deberán considerarse amparadas por el presente registro.

N O T A

100 La presente patente de invención comprende las siguientes reivindicaciones:

105 1.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" caracterizado por la aplicación de unos cristales o gelatinas polarizadas y montados en los faros.

2.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun la reivindicación anterior caracterizado porque dichos cristales o gelatinas van montados sobre unos anillos que permiten girarlos en angulo de 90°.

110 3.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" según las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque se complementa con una pantalla abatible, tipo parasol,

en la parte posterior del parabrisas.

115 4.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, y 3 caracterizado por que en dicha pantalla abatible va colocado un cristal o gelatina polarizada.

120 5.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos", segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, caracterizado porque dicho cristal o gelatina va montado sobre un arco que permite girarlo en un angulo de 90°.

125 6.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, y 5 caracterizado porque dicho cristal polarizado en posición contraria a la de los faros de otro vehiculo con este dispositivo, evita todo deslumbramiento.

130 7.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, y 6 caracterizado porque dicho cristal o gelatina no entorpece la visibilidad normal de la luz propia ni de cuanto se encuentre en la carretera.

135 8.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 caracterizado porque no dificulta la visibilidad en los casos de adelantamiento.

140 9.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 caracterizado porque dicha pantalla puede sustituirse por unas gafas polarizadas, igualmente con dispositivo de giro de 90° en sus cristales.

145 10.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 caracterizado porque la mencionada pantalla puede sustituirse por dos gafas polarizadas fijas, cada una en una posición bien horizontal o vertical, para usar la que convenga con arreglo al sentido de la marcha.

11.- "Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehiculos" segun las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 caracterizado porque permite circular con las luces de

150

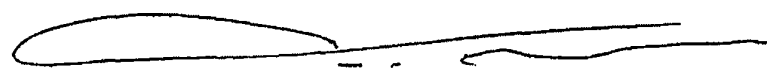
carretera y sin deslumbrar a los conductores de dirección contraria.

12.-"Un dispositivo antideslumbrante para toda clase de vehículos" según se describe y reivindica en la presente memoria y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

155

Consta la presente memoria de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y a dos espacios y de una lámina de dibujos.

Madrid 6 de Junio de 1.977.



19

Fig. 1.

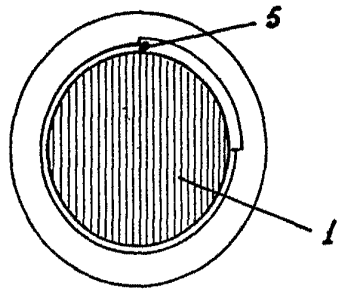


Fig. 2.

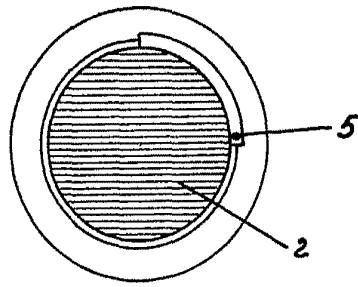


Fig. 3.

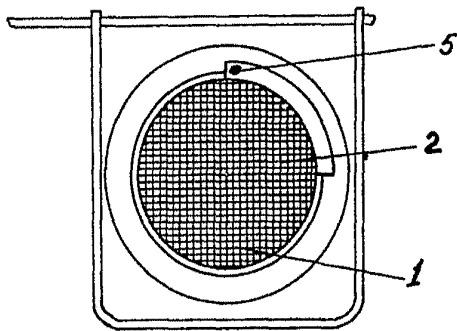


Fig. 4.

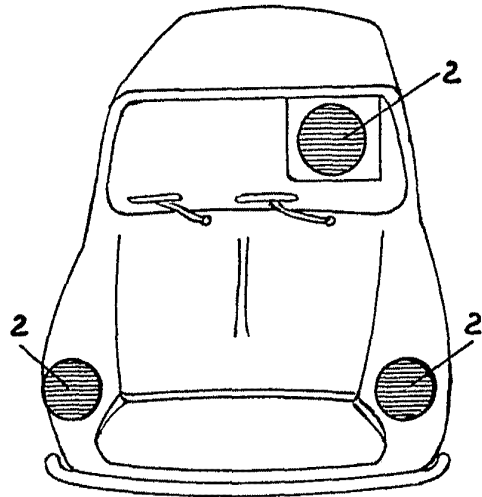


Fig. 5.

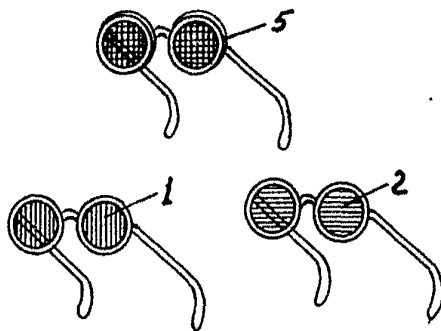


Fig. 6.

